



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 196 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 26 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SCR000202250000152, sobre autorización para la adquisición de un (1) vehículo automotor para fortalecer la operatividad del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria; asimismo, el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 32185 establece las condiciones para la adquisición de vehículos automotores con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de dichos vehículos;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, mediante Oficio N° 000125-2025-GRP/SCR de fecha 15 de abril de 2025, solicita la autorización para la adquisición de una unidad vehicular destinada a fortalecer su operatividad;

Que, la autoridad competente ha puesto a consideración de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la cual, en el ejercicio de sus funciones, emitió el Informe N° 000662-2025-GRP/SGPTO de fecha 22 de abril de 2025, elevado con Informe N° 000517-2025-GRP/GRPPM de fecha 24 de abril del 2025, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 000217-2025-GRP/ORAJ de fecha 25 de abril de 2025, considera que, previamente la solicitud sea puesta a consideración de los órganos competentes para que informen sobre la disponibilidad presupuestaria para atender la referida solicitud del Consejo Regional;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Puno, mediante Informe N° 000554-2025-GRP/GRPPM de fecha 30 de abril de 2025, ha informado que la solicitud del Consejo Regional cuenta con previsión presupuestaria en la específica de gasto 2.6.3.1.1.1 "Para transporte terrestre", con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; y

Estando a la Opinión Legal N° 000232-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acta de Sesión de Directorio Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 17 de junio del 2025, Informe N° 000187-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Proveído 001069-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la adquisición de un (1) vehículo automotor para fortalecer la operatividad del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

